

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00571-2021-A/MPMN

Moquegua, 29 DIC. 2021

VISTOS:

El Informe Legal Nº1581-2021-GAI/GM/MPMN, INFORME Nº 1845-2021-GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 2369 -2021-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 1335 -2021-EJVM-PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Nº 449-2021-RYCL-PROMUVI-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe InformeNo 358-2021-DFCC-PROMUVI/SPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, el Expediente Administrativo Nº 2134737 y la Carpeta Nº0006181 y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 583-2021-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 20 de Diciembre del 2021, se adjudicó el Lote Nº 02 Mz "M" SECTOR A6-4B CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, Distrito de Maguegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, inscrita en la Partida Electrónica Nº 11045458, Doña NINA FLORES, GLADYS SONIA, identificado con DNI Nº 45213578.

Que, mediante Recibo Nº 0365914, de fecha 17-12-2021, se ha cumplido con el pago total correspondiente al valor del terreno conforme lo establece el Decreto de Alcaldía Nº09-2014-A/MPMN de fecha 13/05/2014 y con el Pago del Derecho de Otorgamiento de Título de Propiedad conforme a la Ordenanza Municipal Nº010-2016-MPMN, Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPMN y la Ordenanza Municipal N°014-2018-MPMN;

Que, los artículos 16°, 19° y 26 de la Ordenanza Municipal N°010-2016-MPMN "Reglamento de adjudicación de lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", establece taxativamente los requisitos y/o presupuestos que deben cumplir los beneficiarios de lotes de terreno de propiedad municipal, a fin de que se disponga su titulación;

Que, el artículo 38º de la norma antes acotada establece la REVERSIÓN DE LOTE DE TERRENO A DOMINIO MUNICIPAL, es el procedimiento que tiene por objeto recuperar lotes en estado de abandono a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, quedando en condición de libre disponibilidad para ser adjudicados a otras personas v/o familias que lo soliciten. Y se rige por el Reglamento de Proceso de Reversión de Lotes Adjudicados por la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto":

Que, de autos se aprecia que se ha cumplido con los requisitos y/o recaudos que se indican en el tercer considerando; por lo tanto y a efecto de impulsar el procedimiento administrativo respectivo, resulta pertinente efectivizar la TITULACIÓN, del lote antes referido:

Que, mediante Informe Legal N°1578-2021-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto al presente expediente, en merito a los informes técnicos y actuados correspondientes;

Que, con las facultades, conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley №27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, D.S. 004-85-VC y la Ordenanza Municipal №010-2016-MPMN "Reglamento de Adjudicaciones de Lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificado por la Ordenanza Municipal N°030-2017-MPMN, Ordenanza Municipal N°014-2018-MPMN y estando a las visaciones correspondientes.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, procedente el otorgamiento del TITULO DE PROPIEDAD del Lote Nº 02 Mz "M" SECTOR A4-4B CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, a favor de DOÑA NINA FLORES, GLADYS SONIA identificado con DNI Nº 45213578, inscrito en la Partida Electrónica Nº 11045458.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, se emita el Título de Propiedad dispuesto en el numeral

precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, al encargado Responsable de PROMUVI de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Moquegua,

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO **ALCALDE** 





